

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 19** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución, de 6 de octubre de 2011, del excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de reposición R 136/11, interpuesto por doña María Concepción Caminero, en nombre y representación de “Viajes Mianco, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra Resolución del Gerente del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE). Expediente INNO 209/2010.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de reposición de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del interesado, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de 6 de octubre de 2011, dictada por el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de reposición R 136/11 (expediente D. Gral. INNO 209/2010), interpuesto por doña María Concepción Caminero, en nombre y representación de “Viajes Mianco, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra Resolución del Gerente del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), dictada en aplicación de la Orden de 15 de febrero de 2010, que modifica la Orden de 3 de marzo de 2009, de esta Consejería, por la que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del programa “INNOEMPRESA 2010”, de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid 2009-2013, y se realiza la convocatoria para el año 2010, para determinadas tipologías de proyectos o actuaciones, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efecto de notificaciones (avenida de España, número 78, local 2, de San Sebastián de los Reyes, Madrid).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 26 de octubre de 2011.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/37.893/11)